



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012

En Valledado (Segovia), siendo las 21.05 horas, del día tres de diciembre de dos mil doce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D. Ángel del Ser Pascual.

D^a. Beatriz Concejo Martín, se incorpora una vez iniciada la sesión.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

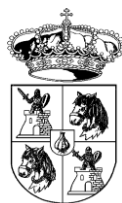
PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 29 de octubre de 2012 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

D^a. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra y procede a explicar el contenido de este punto a los Sres. Concejales asistentes leyendo el contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) para 2013 aplicación presupuestaria por aplicación presupuestaria, primero por los ingresos y posteriormente por los gastos y comparándolas, a la par que lee el contenido de las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de 2013, con el importe de las mismas aplicaciones en el presupuesto del ejercicio 2012, si bien en alguna aplicación en que la diferencia respecto a lo contenido en el presupuesto de 2012 es algo significativa, se detiene para comentar que lo reflejado en el presupuesto de 2013 es más real de lo que se prevé obtener en dicho ejercicio con respecto a lo que se preveía en el ejercicio anterior.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Tras esta lectura del presupuesto de 2013, D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta, a tenor de una consulta que le hizo alguno de los Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas del pasado jueves en relación a la aplicación presupuestaria de gasto 9/216, que la fotocopidora no funciona como fax salvo que se adapte, si bien termina indicando que dicha adaptación resulta más costosa que comprar un aparato exclusivo de fax.

Concluida esta explicación D. Luís Miguel González Sanz pregunta a la Alcaldesa-Presidente y al Secretario-Interventor que quiere saber por qué se han aumentado las aplicaciones de gasto 9/100 referida a las remuneraciones de la Alcaldesa-Presidenta y 9/12 referidas a las retribuciones del Secretario-Interventor ante lo cual D^a. Rebeca Cobos Fraile, y también D. Francisco José Plaza de la Ossa, manifiestan que en el primer caso se debe a que las cotizaciones a la Seguridad Social que se contemplan en la remuneración de la Alcaldesa-Presidenta han disminuido y por ello el neto que percibe es mayor, pero el bruto sigue siendo el mismo si bien se ha subido un poco el importe de la aplicación para que la misma no esté tan ajustada en su importe por si la cotización en 2013 aumenta; y en el segundo caso se debe a que el Secretario-Interventor tiene previsto, en el caso de que ello fuera posible a lo largo del ejercicio 2013, pedir a la Corporación una subida de retribuciones.

D. Luís Miguel González Sanz no considera suficientes las explicaciones dadas y considera que el presupuesto es una especulación tanto en los ingresos como en los gastos.

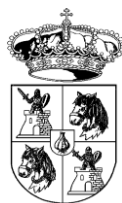
Ante este comentario D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que lo que se refleja en el presupuesto no tiene porque ser lo que realmente ocurra puesto que lo que se refleja en el mismo son previsiones de gastos e ingresos y que por ello posteriormente se pueden hacer modificaciones según se vaya desarrollando la ejecución presupuestaria.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto y tras la lectura de la propuesta de Alcaldía de Acuerdo, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por tres votos a favor, los de D^a. Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa-Presidenta, D. Gerardo Muñoz Sacristán, y D. Ángel del Ser Pascual, y tres votos en contra, los de D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. José Luís Muñoz Muñoz, y D. Luís Miguel González Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valledado (Segovia), para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	120.224,60
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	212.074,57
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL	



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	14.400,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	8.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	44.500,00

TOTAL: 433.999,17

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	222.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	71.780,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	122.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	35.050,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

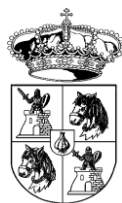
TOTAL: 463.630,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. En el caso de elevación a definitivo el presente acuerdo porque no se haya presentado ninguna reclamación, remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor en este punto para que explique a los Sres. Concejales asistentes el contenido del punto procediendo aquel a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene la explicación de traer este punto al Orden del día de esta sesión indicando que visto el escrito de renuncia para formar parte de esta Comisión Especial de Cuentas presentado en fecha 30 de noviembre de 2012 por D^a. Beatriz Concejo Martín se debe proceder a su sustitución teniendo presente el Acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 16 de junio de 2011 sobre la designación como miembros de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valledado de D^a. Rebeca Cobos Fraile, D^a. Beatriz Concejo Martín, D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. Luís Miguel González Sanz y de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y 127 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por tres a favor, los de D^a. Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa-Presidenta, D. Gerardo Muñoz Sacristán, y D. Ángel del Ser Pascual, y tres abstenciones, las de D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. José Luís Muñoz Muñoz, y D. Luís Miguel González Sanz, el siguiente:

ACUERDO

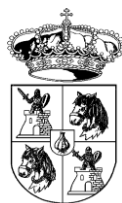
PRIMERO. Sustituir a D^a. Beatriz Concejo Martín, Concejale del grupo popular del Ayuntamiento de Valledado, como miembro de la Comisión Especial de Cuentas por D. Gerardo Muñoz Sacristán, Concejale del grupo popular de este Ayuntamiento, con las consecuencias que ello lleva aparejado.

Siendo las 21.28 horas se incorpora a la sesión la Sra. Concejale, D^a. Beatriz Concejo Martín y abandona la misma D. Luís Miguel González Sanz manifestando que estaba todo planeado para aprobar el presupuesto antes de que la Concejale D^a. Beatriz Concejo Martín se incorporara a la sesión y haciendo manifestaciones en contra de la subida de la aplicación presupuestaria de remuneraciones de la Alcaldesa-Presidenta sobre la que se ha debatido en el punto del Orden del día sobre la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2013.

Tras esta interrupción se continúa con los puntos incluidos en el Orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LAS CANTIDADES DERIVADAS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE Y DE LAS PAGAS ADICIONALES DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO O PAGAS ADICIONALES EQUIVALENTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO A LOS QUE SE APLIQUE LA MEDIDA DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, Y DECLARACIÓN PARA DESTINAR DICHA CANTIDAD EN EJERCICIOS FUTUROS A REALIZAR APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES O CONTRATOS DE SEGURO COLECTIVO QUE INCLUYAN LA COBERTURA DE LA CONTINGENCIA DE JUBILACIÓN.

D^a. Rebeca Cobos Fraile otorga la palabra al Secretario-Interventor en este punto para que explique a los Sres. Concejales asistentes el contenido del punto procediendo aquel a la lectura de la propuesta de Alcaldía que contiene la explicación de traer este punto al Orden del día de esta sesión indicando que procede aprobar esta declaración de no disponibilidad y la posterior declaración de destinar la cantidad declarada no disponible para realizar, en ejercicios futuros, aportaciones a planes de pensiones teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1, 4 y 6 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

atendiendo, igualmente, a lo establecido en la NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 2/2012, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012. Finalmente el Secretario-Interventor continúa con la lectura de la propuesta de Acuerdo de la Alcaldía que también contempla lo que supone la declaración del crédito de una aplicación presupuestaria como no disponible y la forma de llevarla a cabo para lo cual lee los apartados 1, 2 y 3 del artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cuatro votos a favor, los de D^a. Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa-Presidenta, D. Gerardo Muñoz Sacristán, D. Ángel del Ser Pascual, y D^a. Beatriz Concejo Martín, un voto en contra, el de D. José Luís Muñoz Muñoz, y una abstención, la de D. Jorge Gutiérrez Velázquez, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad de la cantidad de 2.106,22 euros en la aplicación presupuestaria de gasto 9/12 del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2012.

SEGUNDO. Destinar la cantidad declarada no disponible a realizar, en ejercicios futuros, aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos, sin que pueda destinarse dicha cantidad a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

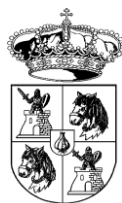
QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. CONTRATOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES Y DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES:

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que se va a proceder a licitar nuevamente estos dos contratos debido a que la duración de los mismos concluirá en fechas cercanas. Posteriormente la Alcaldesa-Presidenta procede a la lectura de los puntos más significativos de los pliegos de ambos contratos destacando de ellos que el procedimiento va a ser el negociado sin publicidad y tramitación urgente, debido a la urgencia que existe por el inminente cumplimiento de los contratos existentes, que se van a licitar por plazo de 3 años a fin de que coincida, prácticamente, el fin del contrato con el fin de su mandato con el objeto de no dejar algo hecho a la nueva Corporación entrante, que el precio base de licitación de cada uno de ellos será de 7.200,00 €, IVA incluido, para el contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas, y de 39.600,00 €, IVA incluido, para el contrato de limpieza de los edificios municipales, precios muy ajustados, teniendo en cuenta lo que se está pagando por estos servicios actualmente, con el objeto de intentar que el Ayuntamiento pague un poco menos porque le presten los mismos, que las empresas que se invitará a cada uno de ellos serán ELECTRICIDAD SHUNT, ELECTRICIDAD EUFÓN, S.A., ELECTRICIDAD MAYOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS SOLANA, S.L., JOSÉ LUÍS LAGUNA, S.L. y JOSÉ LUÍS MUÑOZ, S.L., en el contrato de mantenimiento, y LIMPIEZAS GREDOS, LIMPIEZAS VELÁZQUEZ y LIMPIEZAS ANTÓN, en el de limpieza, y que se concreta bastante más el calendario de las limpiezas ordinarias y generales en el contrato de limpieza a lo que aparecía en el pliego por el que se contrató anteriormente.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez pregunta si aparece incluido el mantenimiento del alumbrado de Navidad cuando se habla de "*alumbrado de fiestas*" respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que ella entiende que si se quiere habrá que reflejarlo tal cual puesto que conforme está actualmente el pliego no aparece



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

incluido este supuesto en concreto y concluye indicando que ello se incluirá en el pliego puesto que a su entender hasta ahora se han facturado actuaciones a parte del contrato de mantenimiento existente que ella entiende que deberían haber estado incluidas dentro del mismo.

2º. CONTENEDOR ACEITE USADO: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que hace escasos días se ha colocado un contenedor para que los vecinos del municipio depositen en él el aceite casero usado, no el industrial, en su correspondiente botella de plástico. Para ello el Ayuntamiento ha suscrito un contrato con la empresa que ha colocado el contenedor por 3 años sin que ello suponga ningún coste para el Ayuntamiento ya que del mantenimiento ordinario se encargará la propia empresa que ha colocado el contenedor. Finalmente concluye indicando que la empresa ha dejado, para que los vecinos puedan hacerse con ellos, unos embudos para verter mejor el aceite en las oportunas botellas de plástico que se depositarán posteriormente en contenedor.

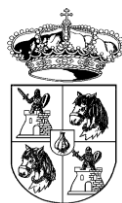
3º. OBRAS DEPURADORA: La Alcaldesa-Presidenta indica que en breves días comenzarán las obras de arreglo de la depuradora municipal de las que se ha tratado en Plenos anteriores y cuyo coste asumirá la Confederación Hidrográfica del Duero.

4º. SUBVENCIÓN VESTUARIOS OBRAS URGENTES: D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que la Diputación Provincial ha concedido al Ayuntamiento de Valledado, en base a la subvención de obras urgentes para 2012, el importe de 7.000,00 € que se deberán destinar a acometer las obras de reparación de los vestuarios del campo de fútbol. Continúa indicando la Alcaldesa-Presidenta que al final se introdujo esta obra en la solicitud remitida a Diputación por obras urgentes de 2012 ya que Soriano le indicó que intentara conseguir una subvención para acometer dicha obra por esta vía o a través del Consejo Superior de Deportes. Finaliza la Alcaldesa-Presidenta indicando que a pesar de haber conseguido esta subvención va intentar conseguir también la del Consejo Superior de Deportes.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez se sorprende de que al final se metiera la ejecución de esta actuación en la solicitud de la subvención de obras urgentes para 2012 de la Diputación puesto que él no considera que la misma revista tal calificativo ya que existen una serie de caminos cuya actuación sobre ellos, a su parecer, sí que se podría calificar de urgentes e insta a la Alcaldesa-Presidenta a que intente conseguir la subvención del Consejo Superior de Deportes y tras ello intente que el destino de la subvención concedida por la Diputación para la reparación de los vestuarios del campo de fútbol cambie y así se pueda destinar a acometer las actuaciones necesarias en los diversos caminos del término de Valledado que están en mal estado.

Ante esta intervención, D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ella intentará conseguir esa subvención del Consejo Superior de Deportes e intentará igualmente que la Diputación cambie el destino de esos 7.000,00 € para destinarlos al arreglo de caminos si se consigue la subvención del Consejo.

5º. NOTICIA EN EL DIARIO "EL NORTE DE CASTILLA": La Alcaldesa-Presidenta indica que en el diario "*El Norte de Castilla*" del fin de semana pasado ha aparecido un artículo redactado por el corresponsal Cruz Catalina referido al problema del campo de fútbol que no es veraz al no contrastarse la información reflejada en dicho artículo puesto que en el mismo se dice que el campo de fútbol está cerrado cuando no es cierto. Continúa indicando que desde la Federación de Fútbol de Castilla y León el Sr. Soriano no puede ayudar al Ayuntamiento porque en la Federación no hay dinero aunque sí que está orientando a D^a. Rebeca Cobos Fraile acerca de con quién tiene que hablar para mover el asunto de tal forma que aquel está informado en todo momento de lo que se está haciendo y comprende que no se pueda acometer la ejecución de la obra en un mes. Finalmente concluye diciendo que en el Consejo Superior de Deportes ya se ha repartido el dinero para el año 2012 por lo que el Ayuntamiento tendría que entrar, para ejecutar esta obra, en las posibles subvenciones que se prevean en dicho Consejo para 2013 por lo que está intentando hablar con un tal Sr. Moreno para ver si le pueden asegurar la concesión de alguna subvención del Consejo Superior de Deportes para iniciar las obras una vez que tenga la palabra del mismo.

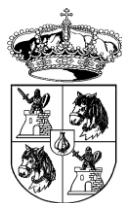


AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

SEXTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 116 DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012.
2. DECRETO Nº 117 DE 29 DE OCTUBRE DE 2012 DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEPOSITADA POR APROVECHAMIENTO MADERABLE AÑO 2012 DE LOS MONTES Nº 54-55 POR IMPORTE DE 399,95 EUROS A FAVOR DE CHACÓN Y CHACÓN, S.L.
3. DECRETO Nº 118 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONFORMIDAD DE COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIADA DE LICENCIA DE APERTURA DE FÁBRICA DE BOLLERÍA Y REPOSTERÍA SITA EN C/ OVILO, 20 DE VALLELADO.
4. DECRETO Nº 119 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012 DE RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR VEHÍCULO AGRÍCOLA A FAVOR DE D. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MUÑOZ.
5. DECRETO Nº 120 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 06/2012: GENERACIÓN CRÉDITO (MONITOR DEPORTE SOCIAL 2012-2013).
6. DECRETO Nº 121 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE NÓMINAS MES OCTUBRE 2012.
7. DECRETO Nº 122 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
8. DECRETO Nº 123 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN A FAVOR DE D. CARLOS SANZ VELÁZQUEZ.
9. DECRETO Nº 124 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "LA TAHONA" POR IMPORTE DE 600,00 EUROS.
10. DECRETO Nº 125 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CUBRIR CON CHAPAS LA COCHERA A FAVOR DE ANTONIO GONZÁLEZ ARANDA.
11. DECRETO Nº 126 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REALIZAR CASETA PARA CALEFACCIÓN (COBERTIZO PARA GUARDAR LA CÁSCARA-COMBUSTIBLE) CON UNA SUPERFICIE DE 3X3 METROS A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO COBOS GASCÓN.
12. DECRETO Nº 127 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN DE GRIETAS EN FACHADA Y PINTAR FACHADA A FAVOR DE ROSARIO ORTEGA MUÑOZ.
13. DECRETO Nº 128 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ARREGLO DE GOTERAS A FAVOR DE VIRGINIA MUÑOZ CUÉLLAR.
14. DECRETO Nº 129 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA DERRIBO DE MURO DE CERRAMIENTO EN PARCELA POR ESTAR EN MAL ESTADO A FAVOR DE BENILDE ARRANZ CALLE.
15. DECRETO Nº 130 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA RETEJAR CASA A FAVOR DE BONIFACIO MUÑOZ SASTRE.
16. DECRETO Nº 131 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN EN FACHADA A FAVOR DE JOSÉ LUÍS GARRIDO MAGDALENO.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

17. DECRETO Nº 132 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA DESESCOMBRO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE ALBERTO PASCUAL DE LA CALLE.

18. DECRETO Nº 133 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE UTILIZACIÓN Y DE APERTURA DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA PARA CRÍA Y RECRÍA DE 150.000 POLLITAS A FAVOR DE RAÚL SAN MIGUEL MARINERO.

No se formula ninguna cuestión en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. Gerardo Muñoz Sacristán consideran que la obra que hay que ejecutar en los vestuarios del campo de fútbol no se puede calificar de urgente considerando aquel que el bacheado de varios caminos es más urgente que las obras a acometer en el campo de fútbol y considerando D. Gerardo Muñoz Sacristán que el irse a jugar el último fin de semana a Íscar ha sido una medida de presión para que el Ayuntamiento acometa las obras a la mayor brevedad posible puesto que el campo, como bien ha dicho la Alcaldesa-Presidenta, no está cerrado por la Federación de Fútbol de Castilla y León. Concluyen indicando ambos Concejales que lo mejor sería intentar conseguir la subvención del Consejo Superior de Deportes para acometer las obras en el vestuario del campo de fútbol y una vez que se tuviera hablar con Diputación para cambiar el destino de la subvención concedida como obras urgentes para 2012.

D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que, como ha manifestado anteriormente en esta sesión, intentará hacerlo así, pero que no va a ser fácil.

- D. José Luís Muñoz Muñoz, en el mismo sentido que en Plenos anteriores, manifiesta que hay que intentar hacer cosas, pero para ello hay que moverse por varias vías considerando que la Alcaldesa-Presidenta no lo está haciendo.

Ante esta declaración D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta, molesta, que ello no es cierto pues que si fuera así no se habrían recuperado ni la subvención del consultorio médico ni la obra de renovación de la acometida de agua que estaban perdidas cuando el nuevo equipo de gobierno entró en el Ayuntamiento.

Finalmente y a raíz también de dicha declaración, D. Gerardo Muñoz Sacristán se dirige a D. José Luís Muñoz Muñoz y le indica que si él sabe moverse tan bien como pregonera que vaya en nombre del Ayuntamiento a conseguir esas subvenciones.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.51 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.